

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Rad. Nro: 11001310302420190057200

Téngase en cuenta que la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho en auto de 24 de marzo de la presente anualidad (fl. 254) allegando los certificados de tradición actualizados de los bienes trabados por cuenta del presente asunto, en los que se evidencia que aún sigue vigente la medida de embargo decretada por este despacho.

En consecuencia, por secretaría requiérase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del enteramiento del presente proveído, se sirva suministrar la información solicitada en oficio 00973 del 31 de marzo de 2023 (fl. 261), radicado por correo electrónico el 13 de abril de la presente anualidad. Para el efecto, adjúntese copia de la misiva aludida.

NOTIFÍQUESE

**FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ**

C.C.R.

Firmado Por:

Felix Alberto Rodriguez Parga

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76dafc6b92b2ad7f36ed4d28f5a048ae63be433270ac2fc35f0d352af83d4438**

Documento generado en 06/06/2023 01:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>